

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 33/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcelo Rodolfo LEDESMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 33/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

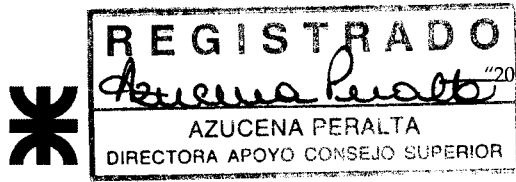
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 33/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Gestión II, sin tener regularizada su correlativa Administración de Recursos y sin tener aprobadas



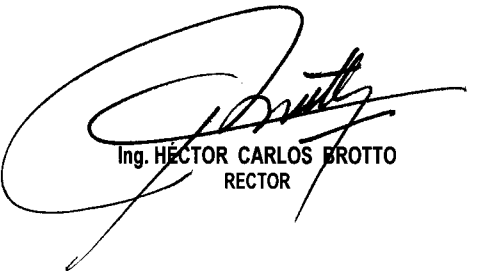
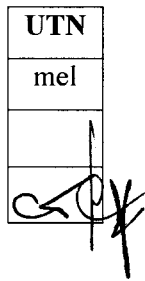
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

previamente Economía y Redes de Información, al alumno Marcelo Rodolfo LEDESMA, Legajo N° 21720, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 567/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento